



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

33/2001

S.E. 14/may.

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

### CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado, para efectos de la administración política establece la existencia de provincias, cantones y parroquias

Que, la norma Constitucional, establece que los gobiernos Seccionales Autónomos serán ejercidos por: los Consejos Provinciales, Concejos Municipales, Juntas Parroquiales y los organismos que establece la Ley

Que, la Parroquia urbana de Juan Montalvo, desde la época de creación ha sido relegada de los procesos de desarrollo, por lo que se hace necesario que se beneficie de lo contemplado en la Ley de Juntas Parroquiales Rurales vigente.

Que, dentro del proceso de ruralización, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Municipal, en los literales a); b); c); y, d) del artículo 11.

Que, la parroquia de Juan Montalvo presenta condiciones: culturales, sociales, geográficas, étnicas, históricas y político administrativas con características rurales.

Que, las normas legales, político – jurídicas – administrativas se han modificado desde la expedición de la ordenanza de creación de la parroquia urbana de Juan Montalvo, expedida el treinta de abril de 1927.

En uso de las atribuciones conferidas por los ordinales trigésimo séptimo, trigésimo sexto del artículo 64, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal

### EXPIDE:

La siguiente **ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA RURAL JUAN MONTALVO.**

Art. 1. – Créase la parroquia Rural de Juan Montalvo, en la jurisdicción comprendida hasta la hoy parroquia urbana de Juan Montalvo

Art. 2. – Los límites dentro de los cuales se circunscribirá la parroquia rural de Juan Montalvo, son los mismos que delimitan la parroquia urbana de Juan Montalvo, esto es: NORTE, la quebrada de "Yasnán" y la Isla"; SUR, El río



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

Guachalá; por el ORIENTE, la Reserva Ecológica Cayambe - Coca, y por el y, OCCIDENTE, El "Río Granobles".

Art. 3. – Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo y del Gobierno Provincial de Pichincha.

Dado y firmado en la Sala de Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Cayambe a los catorce días del mes de mayo del año 2001.

Lcdo. Raúl Granda  
**VICEALCALDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE**



Dr. Mario Castro L.  
**PROCURADOR SINDICAL**



**RAZÓN.-** Carmen Rojas, Secretaria de Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente Ordenanza fue discutida en sesión extraordinaria del dieciocho de abril del 2001, y aprobada en sesión extraordinaria del catorce de mayo del año 2001.

Carmen Rojas  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**  
**MUNICIPIO DE CAYAMBE**



En Cayambe, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil uno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, la **ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA RURAL JUAN MONTALVO.**

Lcdo. Raúl Granda  
**VICEALCALDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.**



Carmen Rojas  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**






# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

En la ciudad de Cayambe, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil uno, habiéndose recibido tres ejemplares de la **ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA RURAL JUAN MONTALVO**, suscrita por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

  
Ing. Diego Bonifaz A.

**ALCALDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE**

